

**REVOCA Y DEJA SIN EFECTO MEDIDA
DE EXPULSION**

RESOLUCION EXENTA No.4- 4537/1079

VALPARAISO, 17 NOV 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley N° 1094 y 167 inciso 3° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984;
- 2.- El artículo 1°, inciso 2° de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,
- 3.- La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de República, sobre normas de exención de toma de razón.
- 4.- La Resolución Exenta N° 4-1078 de 26 de mayo de 2004, del Sr. Intendente Regional de Valparaíso.
- 5.- El oficio N° 012906 de 29 de septiembre de 2009 del señor Director de Política Consular de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por la Resolución Exenta señalada en el Visto N°4, se dispuso la expulsión del país del extranjero de nacionalidad argentina, don Pablo Ángel SANTARELLI LOPEZ.
- 2.- Lo señalado por la cónyuge del citado extranjero, de nacionalidad chilena, en el sentido de reunirse con su familia y el querer radicarse definitivamente en el país.

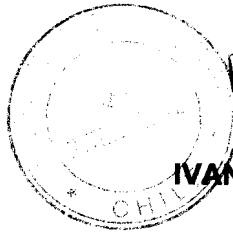
RESUELVO:

1°. **REVÓCASE LA MEDIDA DE EXPULSION DEL PAIS**, dispuesta por Resolución Exenta N° 4-1078 de 26 de mayo de 2009, en contra del ciudadano argentino **Pablo Angel SANTARELLI LOPEZ**.

2°. **FIJASE** en el evento que el ciudadano argentino se encontrara en el territorio nacional, un plazo de 30 días contados desde su notificación, para que regularice su situación migratoria en el país.

3° **APERCÍBASE** al mencionado extranjero a fin que, en lo sucesivo, de estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen su permanencia en el país.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE


IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Departamento de Extranjería y Migración
- 3.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 4.- Policía de Investigaciones Los Andes
- 5.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 6.- Depto. Jurídico (2)